

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,650
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado «Clero por permutación», número 32.200, emitida a favor de las monjas de la diócesis de Mallorca, por un importe de 4.582.526,39 reales vellón, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General, o en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de septiembre de 1952.—Por el Director general, Luis Reymundo García Plaza.
3.027—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión.—Delegación de Valladolid

El día 30 del mes actual, a las doce horas, se celebrará en la Delegación de Valladolid (Gamazo, 5) la subasta para adjudicación de los edificios propiedad del Instituto, innecesarios para sus fines sociales, sitos en las calles de Especería, 2 y 4, y Lonja, 1 y 3.

Tipo mínimo de tasación, dos millones de pesetas (2.000.000).

Fianza provisional, doscientas mil pesetas (200.000).

El pliego de condiciones y titulación de los inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría Técnica de esta Delegación.

Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se ocasionen, tanto de la subasta como del otorgamiento de la escritura de venta, serán de cuenta del adjudicatario, que vendrá igualmente obligado al pago de los anuncios y gastos de subasta.

Valladolid, 6 de septiembre de 1952.—El Director provincial, Manuel Martín.

2.381—O.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Intervención

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Tomás Núñez Dammáu para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del

mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Director general, P. D., Luis Reymundo.
7.780—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

II Feria Nacional del Campo

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de septiembre de 1952, número 255, página 2382, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

Camino número 2 (Zona antigua).

Depósito regulador (Zona provincias).

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 26 de septiembre del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34, Sala de Juntas) el día 27 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
2.391—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de marzo de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San José», de dieciocho «viviendas protegidas», en Hervias (Logroño), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos sesenta mil doscientas sesenta y una pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 760.261,18), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador Sociedad «Berrozpe y Carrillo, S. L.», en la cantidad de setecientos sesenta mil nueve pesetas con trece céntimos (760.009,13), o sea una baja global de 252,05 pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.390—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de febrero de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de treinta «viviendas protegidas» en Bueu (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiún céntimos (1.165.344,21), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Francisco Otazu López, como representante de Construcciones San Miguel, S. L., en la cantidad de novecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos (966.652,93 pesetas), o sea con una baja global de 198.691,28 pesetas.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.389—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Visus Martín. Domicilio: Ferrocarril, 34. Objeto de la industria: Carpintería. Capital: 89.300 pesetas.

Producción: Carpintería en taller por valor de 250.000 pesetas al año, y muebles estilo colonial, por 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.756—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Corominas Bonet.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de confección de lencería con una sección de colchas.

Producción: Sin estipular, por indicar el peticionario elaborará por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.757—O.

Peticionario: Don Alberto Prats Mata. Objeto de la petición: Ampliar su taller de tallado cristales ópticos.

Producción ampliación: 1.800 superficies semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.761—O.

Peticionario: Sociedad Anónima de Industrias Auxiliares.

Objeto de la petición: Instalación de una fertería de alambre para filamentos de tungsteno, molibdeno y otros metales.

Producción: 40.000 metros de hilo trenzado y espiralado, de molibdeno, tungsteno y acero, por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.762—O.

Peticionario: «Industrias Conserveras de Pescado Santa Coloma, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina trituradora de hielo dentro del recinto del Mercado Central del pescado fresco de Barcelona.

Producción: 12.060 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 7.768—O.

Peticionario: Don Antonio Escorriguela Castell.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de barnices, pinturas y esmaltes industriales con una sección de refinado y preparación de pigmentos para mejorar las calidades de los productos.

Producción: Refinado y preparación de 150 Tm. al año de pigmentos, a consumir en su producción actual de barnices, pinturas y esmaltes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés, 7.779—O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Parcerisas Martí. Objeto de la industria: Estampación de telas de algodón y seda a mano.

Producción: 180.000 metros de telas estampadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 7.767—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

Secretaría

Cumpliendo acuerdo de esta Diputación, se anuncia la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Piles a Providencia, en la parte a que se refiere la segregación del proyecto, y a la que se contrae el presupuesto de contrata de 266.447,43 pesetas (obras comprendidas entre los perfiles 8 al 37).

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados, en el Negociado de Fomento y en la Sección de Vías y Obras provinciales, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, reintegradas

legalmente y acompañadas del resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata constituido en la Depositaria de Fondos provinciales.

El acto de apertura de pliegos, con la consiguiente adjudicación provisional, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido en uno de los salones del Palacio Provincial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria.

La adjudicación definitiva se decidirá en sesión plenaria de esta Corporación, cuyo acuerdo le será comunicado al adjudicatario, en su caso, a fin de que en el término de diez días, a contar de la notificación, constituya la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalice seguidamente el oportuno contrato con esta Diputación.

El modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... referente a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Piles a Providencia, formula la presente proposición por la que se compromete a realizar las obras por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra), y con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Oviedo, ... de ... de 1952.

(Fechah y firma.)

Oviedo, 10 de septiembre de 1952.—El Presidente, José María García Comas, 2.387—O.

AYUNTAMIENTOS

VILLOSLADA DE CAMEROS (LOGRONO)

Con la debida autorización del Distrito Forestal, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto del año actual y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Decreto antes mencionado, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y el de económicas, aprobado por este Ayuntamiento, al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles al día en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un funcionario del Distrito Forestal de Montes, si lo desea, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con intervalo de media en media hora, las subastas de aprovechamientos de madera, de la pertenencia de este Ayuntamiento, que a continuación se indican, bajo los tipos de licitación que se expresan:

Subastas de maderas

Lote 1.º—249 hayas con 343,246 m3 de madera, bajo el tipo de tasación de 74,927 pesetas. Indemnizaciones, 1.160,11 pesetas.

Lote 2.º—381 pinos con 421,092 m3 de madera, bajo el tipo de 93,798,25 pesetas. Indemnizaciones, 1.330,45 pesetas.

Lote 3.º—444 pinos con 508,646 m3 de madera, bajo el tipo de 118,005,72 pesetas. Indemnizaciones, 1.528 pesetas.

Lote 4.º—501 pinos con 619,094 m3 de madera, bajo el tipo de 151,987,58 pesetas. Indemnizaciones, 1.810,25 pesetas.

Lote 5.º—292 pinos con 309,793 m3 de madera, bajo el tipo de 76,054,18 pesetas. Indemnizaciones, 1.109,75 pesetas.

Lote 6.º—105 pinos con 185,408 m3 de

madera bajo el tipo de 49,040,42 pesetas. Indemnizaciones, 823,20 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de contratación municipal, y no podrán tomar parte los individuos comprendidos en el artículo noveno del mismo.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, así como el modelo de proposición, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villoslada de Cameros, 11 septiembre de 1952.—El Alcalde, Félix Martínez, 2.388—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle de Miguel Servet, números 113-115) el día 9 de octubre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1952. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Arnedo, 7.778—P.

ANTRACITA DE PISUERGA, S. A.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta de accionistas celebrada en 21 de abril del año en curso, se cambió la denominación social de «Antracitas de Pisuerga, S. A.», por la de «Alto Bierzo, Sociedad Anónima», lo que ha sido reflejado en la correspondiente escritura notarial.

Madrid, 13 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.766—P.

ESCUELAS «FIRESTONE HISPANIA»

Consejo de Protección Escolar

CONVOCATORIA

Creadas por Orden ministerial de 26 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de agosto) Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a la Empresa Firestone Hispania, en el término de Galdacano (Vizcaya), por acuerdo del Consejo de Protección de dichas Escuelas, se convoca la provisión de dos plazas de Maestras y una de Maestro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán solicitar dichas plazas los Maestros y Maestras que pertenezcan al escalafón general del Magisterio y no rebasen la edad de cincuenta años en la fecha 15 de octubre próximo.

Segunda. Los solicitantes acreditarán un tiempo mínimo de servicios de cinco años, contándose los que hayan desempeñado con carácter interino.

Tercera. Los designados para desempeñar las plazas vendrán obligados a residir con carácter efectivo en las viviendas para ellos edificadas.

Cuarta. Los Maestros y Maestras que sean designados para desempeñar su cargo en estas Escuelas percibirán una gratificación del 50 por 100 de los haberes íntegros que cobren del Estado, sin per-

juicio de la cantidad que pueda acordar el Consejo de Protección Escolar en vista del comportamiento y labor desarrollada por cada uno de aquéllos.

Quinta. Los nombramientos tendrán carácter provisional por un período de dos años, confirmándose al final de este plazo o revocándose, sin que ello suponga sanción ni nota desfavorable del no confirmado en su puesto.

Sexta. Quienes aspiren a desempeñar estas plazas presentarán, con la solicitud, la hoja de servicios y cuantos documentos estimen necesarios para acreditar sus aptitudes y la labor que han desarrollado.

Séptima. El plazo para la presentación de instancias finaliza el día 15 de octubre próximo.

Octava. Las instancias, dirigidas al señor Presidente del Consejo de Protección Escolar de las Escuelas Firestone Hispania, serán presentadas en las oficinas de dicho Consejo, en la Fábrica Firestone Hispania, San Miguel de Basauri (Vizcaya), o remitidas por correo al apartado 406. Bilbao.

Novena. Las propuestas de nombramientos que formule el Consejo de Protección Escolar tendrán carácter definitivo, y contra ellas no se admitirá reclamación alguna.

San Miguel de Basauri (Vizcaya) a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Consejo de Protección de las Escuelas Firestone Hispania.—El Secretario, Florencio de Aróstegui.
7.754—P.

ANTRACITAS GAIZTARRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.», y «Comercial e Industrial, S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusiona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por «Antracitas Gaiztarro, Sociedad Anónima», que se hace cargo del activo y pasivo de aquella.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.», el Gerente, (ilegible).
7.745—P. 2.ª 15-9-952

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de 159 tanques en nuestras instalaciones de Almería, Avila, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Huesca, Recajo, Teruel y Barcelona, con un presupuesto máximo de pesetas 26.585.792,50 (veintiséis millones quinientas ochenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos), convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pudiera interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la central de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9), Departamento de Construcción, y en las de nuestras Factorías de Barcelona, Bilbao, Valencia, Santander y Gijón, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el 11 de octubre de 1952, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 10 de septiembre de 1952. El Director general, F. de Gregorio.
7.748—P. y 2.ª 15-9-952

«L'UNION». COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: AVENIDA CALVO SOTELO, 20. MADRID

Balance general al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, netas de re-		Reservas técnicas	79.655.227,80
Caja y Bancos	454.877,59	Reserva obligatoria (Ley de garantías 18-3-1944)	1.012.873,05
Propiedad inmueble	36.593.684,73	Otras reservas	2.493.147,88
Valores mobiliarios	49.336.467,24	Beneficios en efectivo correspondientes a los asegurados con participa-	1.152.130,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	441.543,90	ción	376.986,62
Cobertura de Reservas Utilizadas (Ley 17-5-40, art. 12, ap. d)	217.912,31	Amortización inmutables	416.852,26
Compañías cedentes	5.368.251,10	Fondo legal para fluctuación de valores	11.357.389,72
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios	10.660.506,00	Compañías cesionarias	99.060,87
Reservas para siniestros, seguros vencidos, pendientes de pago, a cargo	208.272,00	Compañías cedentes	2.070.573,71
de los cesionarios	3.316.957,70	Acreedores varios	6.992.246,66
Deudores varios		Dirección General de PAUS	
Nota: La Compañía amortiza siempre las comisiones y gastos en el ejercicio			
Total pesetas	105.626.493,57	Total pesetas	105.626.493,57

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
aseguro	5.169.466,40	Reservas técnicas, netas de reaseguro	64.471.525,64
Rescates de pólizas, netos de reaseguro	1.081.482,00	Primas del ejercicio: por seguros directos	12.399.863,00
Por reembolso de primas	1.152.130,00	de reaseguros aceptados	1.451.859,00
Gastos de administración del ejercicio	4.264.284,63	Producto de los fondos invertidos	13.851.723,00
Primas abonadas a las Compañías cesionarias	2.065.257,00	Derechos de pólizas, anexos y de registro	2.870.854,27
Amortización inmueble	177.968,90	Diversos	615.896,10
Reservas técnicas, netas de reaseguro	67.458.709,00		62.751,09
Dotaciones de los fondos de reserva	116.947,50		
	32.503,91		
Diversos	363.560,66		
Total pesetas	81.872.729,10	Total pesetas	81.872.729,10

Nota: La Compañía amortiza siempre todos los gastos del ejercicio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Joaquina Noguera Lorenzini sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de doscientas cincuenta mil pesetas la finca hipotecada, que es:

«En término municipal de Villena, provincia de Alicante: Una hacienda de regadío, conocida por las Tiesas; su cabida, veinte hectáreas, veintiocho áreas y treinta y dos centiáreas, igual a doscientas treinta y siete tahullas, de las que veinte son viñas nuevas de la casa y el resto se halla dado a colonos de esta forma: Francisco Hurtado, tierra en blanco, pagando el terraje del partido de cinco a una, tres; Jerónimo Hurtado, al ídem, una; al mismo, siete tahullas, al ídem de cinco, una; Francisco Hurtado, al ídem de ídem, ocho; herederos de Juan Hernández, al ídem de ídem, seis; viuda de Pedro Centeno, al ídem de ídem, cinco; herederos de Francisco Martínez, al ídem de ídem, veinte; José Crespo Parra, al ídem de ídem, cuatro; Ginés Valdés, al ídem de ídem, seis; herederos de Francisco Martínez, al ídem de ídem, seis; Francisco Hernández Murcia, al ídem de ídem, cuatro; herederos de Francisco Martínez, al ídem de ídem, treinta y dos; Francisco Hernández, al ídem de ídem, cuatro; José Hernández, de nueve años, al partido de ídem, catorce; Pedro María Hernández, al ídem de ídem, tres; herederos de Juan Portal, al ídem de ídem, diez; Tomás Ginés Mollar, al ídem de ídem, diez; viuda de Tomás Hernández, al ídem de ídem, seis; Francisco Hurtado Hurtado, al ídem de ídem, dieciséis; Pedro Menor Hernández, al ídem de ídem, nueve; Benito Hernández, al ídem de ídem, siete; Pedro Hurtado Hurtado, al ídem de diez a una, cuarenta; Francisco Hurtado, viña sola, al ídem de ídem, ocho; Jerónimo Hurtado, al ídem de ídem, ocho; y linda todo: por Levante, con la vereda de Peña Rubia y viñas de don Miguel Payá y don Francisco Hurtado; Mediodía, con el camino de Biar y viñas de don Francisco y don Jerónimo Hurtado; de Enrique Terruelles y Juan Hurtado; Poniente, con la de Enrique Terruelles, la de Francisco Lorenzo y la de Francisco Hernández, la de Pedro Candelja y las de Francisco y Jerónimo Hurtado y las de Pedro Conesa, antes Marqués de Benisa, y camino que sube a Peña Rubia, y Norte, con las de Bartolomé Muñoz y Pedro Conesa, antes Marqués de Benisa, y con la acequia de la Noria.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid y el de igual clase de Villena, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

7.753—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Sebastiana Plaza Caballero, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Villarrobledo.—Casa número dos de la calle de Pedregal, Parroquia de San Blas, ocupa una superficie de novecientos veintiséis metros, y linda: por el frente o Norte, con la calle del Pedregal; derecha entrando o Poniente, con casa de los herederos de don Juan José Justo Romero, hoy herederos de Francisco Rubio, Marcos Romero y herederos de Leocadia de la Torre; izquierda o Saliente, con otra de los herederos de Diego Solana, hoy Bautista Solana y Francisco Fernández, y por la espalda o Mediodía, con la calle de San Antón, donde dan las portadas y otra puerta que corresponde a una dependencia de esta casa separada por una pared. Se hace constar que las habitaciones del piso principal o superior, que corresponden a las tres habitaciones de esta casa linderas con la calle del Pedregal, son propiedad de Bautista Solana, dueño de la casa colindante con la casa que se está describiendo por la izquierda entrando en esta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de La Roda, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.759—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viqueira, casada con don Luciano Pottecher Duboch, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

«Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital.

Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal, constando de hall, pasillo, ocho habitaciones: una con dos balcones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a patio y otra con dos ventanas a patio; despensa, dos W. C. y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, con casa número siete de la misma avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas planta y casa, y por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.»

Tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de tasación, o sea la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.765—A. J.